

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE
PLANGINTZA, NEKAZARITZA ETA
ARRANTZA SAILA.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,
AGRICULTURA Y PESCA,

Ingurumen Sailburuordetza

Viceconsejería de Medio Ambiente



INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA, NEKAZARITZA
ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION
TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

2010 FEB. 12

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 70656

**HIERROS SAINZ LOGISTICA Y
COMERCIAL, S.L.**

Puerto de Areitio, 16
48269 Mallabia (Bizkaia)

Adjunto remito Resolución de 02 de febrero 2010, de la Viceconsejera de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se amplía el tiempo de vigencia y el ambito de la autorizacion de gestor de residuos no peligrosos EUX/008/04 concedida a HIERROS SAINZ, S.A. para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en el Puerto de Areitio, 16 en el término municipal de Mallabia (Bizkaia).

Atentamente,

Vitoria-Gasteiz, 02 de febrero de 2010



Fdo: **Juan Ignacio Escala Urdapilleta**
DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL
INGURUMENAREN KALITATEAREN ZUZENDARIA



RESOLUCIÓN de 02 de febrero de 2010 de la Viceconsejera de Medio Ambiente por la que se transmite y se amplía el tiempo de vigencia de la autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX / 008 / 04 concedida a HIERROS SAINZ, S.A. para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en Puerto de Areitio, 16 en el término municipal de Mallabia (Bizkaia).

RESULTANDO que, por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de marzo de 2004, se concede a la empresa HIERROS SAINZ, S.A. autorización de gestión de residuos no peligrosos para la recepción, almacenamiento, clasificación y un proceso de corte y prensado de residuos metálicos férricos y no férricos

RESULTANDO que la Resolución de 22 de marzo de 2004 establece que el plazo de vigencia de la autorización será de 5 años y que dicho plazo podrá ser objeto de 2 prórrogas sucesivas por igual período, previo informe favorable de los Servicios Técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

RESULTANDO que, con fecha 1 de enero de 2009 la sociedad HIERROS SAINZ LOGISTICA Y COMERCIAL, S.L. (NIF B-95557856), solicita el cambio de titularidad de las autorizaciones concedidas a la empresa HIERROS SAINZ, S.A. (NIF A-48067219) para sus instalaciones sitas en Puerto de Areitio, 16 en el término municipal de Mallabia (Bizkaia) a favor de la empresa HIERROS SAINZ LOGISTICA Y COMERCIAL, S.L. situada en dichas instalaciones. Asimismo HIERROS SAINZ, S.A. solicitó ampliación del plazo de vigencia de la autorización número EUX/008/04.

RESULTANDO que HIERROS SAINZ, S.A. se encuentra inscrita en el registro de transportistas de residuos no peligrosos con el número EUT/033/05.

CONSIDERANDO que la solicitud cursada se acredita mediante la documentación presentada por HIERROS SAINZ LOGÍSTICA Y COMERCIAL, S.L. que obra en poder del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de marzo de 2009, técnicos adscritos a la Viceconsejería de Medio Ambiente procedieron a la realización de una visita de comprobación a la mencionada instalación emitiendo informe favorable.

CONSIDERANDO la competencia de esta Viceconsejería de Medio Ambiente para el dictado de la presente Resolución de conformidad con la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y el Decreto 629/2009 de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

VISTAS la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, el Decreto 629/2009 de 22 de